



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258-2018-GM/MPH

Huancavelica, 26 de Junio 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7637-2018, de fecha 20 de abril 2018, presentado por el servidor empleado nombrado señor Hilario Zuasnabar Huamán, solicitando reconocimiento y pago del séptimo y octavo quinquenio a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 267-2009-GM/MPH., de fecha 07 de mayo 2009, se resuelve reconocer el sexto quinquenio al servidor empleado nombrado Sr. Hilario Zuasnabar Huamán, por haber cumplido 32 años, 09 meses y 00 días de servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, computados del día 06.ABR.1976 al 11.MAR.2009 y otorgar una bonificación personal de 5% por los últimos 5 años, haciendo un total de 30% de su haber básico S/. 50.04 nuevos soles, que asciende a la suma de S/. 15.00 nuevos soles mensuales, a partir de la expedición de la presente resolución;

Que, estando a los extremos del Informe N° 360-2018-SGRH-GAF/MPH., de fecha 03 de mayo 2018, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Informe Legal N° 152-2018-GAJ/MPH., se declara procedente lo solicitado por el servidor señor Hilario Zuasnabar Huamán, quien se encuentra laborando bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 160-2018-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el Séptimo y Octavo Quinquenio al servidor empleado nombrado Sr. Hilario Zuasnabar Huamán, por haber cumplido 41 años, 00 meses y 17 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 06/04/1977 al 20/04/2018 y OTORGAR una bonificación personal de 10% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el séptimo y octavo quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 5.00 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesado.
Archivo.

